

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante dentro del término legal, dio cumplimiento al auto de fecha 26 de enero de 2022, presentó escrito de su subsanación de la demanda, y allegó el original del título valor base de la presente ejecución. Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, siete de febrero de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo 2021-00722-00, seguido por la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S.; en contra de Michael Bedoya Rincón.

Una vez subsanada la demanda, de los defectos que adolecía; y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 82 y el Art. 422 del Código General Del Proceso; el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago á favor de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S.; y en contra de Michael Bedoya Rincón, por las siguientes sumas:

- a) Por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$798.302), por concepto capital contenido en el Pagaré N°. BUC35423, base de ejecución.
- b) Más los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superfinanciera de Colombia, desde el día 21 de agosto de 2020, hasta cuando se cancele totalmente lo debido.

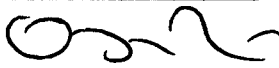
SEGUNDO: Notificar esta providencia al demandado en la forma que indica el Art. 290 y ss., del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado al ejecutado de acuerdo al artículo 442 del estatuto procesal; sobre costas se resolverá en su momento.

CUARTO: Reconocer personería jurídica a la abogada Estefany Cristina Torres Barajas, como apoderada judicial de la parte demandante, la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>012</u> hoy, <u>8 DE FEBRERO DE 2022</u>  OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO
